



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Virginia Sepúlveda Montealegre, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento P. Oficio Autoridad Laboral número 309/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Toledo, contra Mariana Cioabanu, Eva Polo Cuesta, Lizeth Marcela Benavides Calderón, Elena Cendrero Prieto, Encarnación Roldán Pacheco, Rocío Maestro Vázquez, Jacobo del Fresno González, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda interpuesta por la Tesorería General de la Seguridad Social, frente a Mariana Cioabanu (nombre comercial CLUB HELEN“S), Eva Polo Cuesta, Lizeth Marcela Benavides Calderón, Elena Cendrero Prieto, Encarnación Roldán Pacheco, Rocío Maestro Vázquez, Jacobo del Fresno González, declaro la existencia de relación laboral entre Mariana Cioabanu y el resto de codemandados, con consecuencias legales inherentes, durante el tiempo al que se refiere el Acta levantado por la ITSS, a los efectos legales pertinentes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mariana Cioabanu, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 18 de marzo de 2021.– La Letrada de la Administración de Justicia, Virginia Sepúlveda Montealegre.

N.º I.-1500